

Fecha de Actualización	Dependencia
11/03/20 10:37 AM	SECRETARIA DE MOVILIDAD
	Categoría
	Movilidad y Transporte

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
INCREMENTO DE UNIDAD (FASE I)
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Es el aumento del número de unidades autorizadas a un prestador de servicio para que opere en una ruta establecida de acuerdo a las necesidades de servicio que existan.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Secretario de Movilidad: Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada conjuntamente por el representante legal y por el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física, debiendo establecer la ruta itinerario o jurisdicción. Identificación oficial vigente (INE y/o Pasaporte) del socio, si es una unión, del representante legal de la persona jurídica colectiva; o del prestador de servicio, si es persona física. Autorización de concesión o permiso. Recibo de pago de derechos para la realización del estudio y dictamen técnico. Recibo de pago de prórroga. <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los documentos se presentan en original y 1 copia legible con excepción del Oficio de Solicitud que deberá presentarse en original y 3 copias. Todo trámite en el que se requiera la presentación de la Tarjeta de Circulación de la Unidad como requisito, deberá tener el refrendo correspondiente al Ejercicio Fiscal en el que está realizando su trámite. La recepción del trámite no representa la autorización.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> Presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad a partir de las 8:00 AM. Previo registro de entrada solicitar en la ventanilla 2, ficha y de ser el caso, Cédula con los requisitos para realizar el trámite en la Ventanilla 6 y así dar ingreso a su trámite.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costo del Trámite en UMA:20 UMA (Valor de la UMA: \$86.88) Costo del Trámite en M.N: \$1,737.60 En las Cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Secretaría de Movilidad Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja) Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n Fracc. José Pages Llergo C.P. 86125 Villahermosa, Tabasco. Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 Hrs</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

60 días hábiles a partir de la recepción de la documentación
Respuesta a la solicitud

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Representante Legal, Socio y/o Gestor acreditado mediante poder otorgado ante fedatario público, si es una Unión.

Representante legal de la persona jurídica colectiva.

Prestador de servicio, si es persona física.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. María Luisa Zurita Rivas
Directora General Técnica
3-50-39-99 Ext. 45700 y 45703

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Movilidad del Estado de Tabasco Art. 1,4,12,13, 83 y 176